

Bucaramanga, 27 DIC 2018



Señor
SAIRA SANTOS BARÓN
 Carrera 34 No. 63-19 apto. 201 edificio Rockefeller
 Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 3168-2013

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 06 de diciembre de 2018 al proceso bajo el radicado No. 20536, asignado a la Inspección de Policía Civil Par de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se observa lo siguiente:

Mediante auto del 02 de marzo de 2018, se ordenó precluir el derecho de ejecución de la Resolución No. 20536 de julio de 2014, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 214 de 2007, el referido auto se notificó mediante estados No. 19 del 06 de marzo de 2018.

En consideración a lo expuesto, ante el archivo del proceso en la Inspección, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procederá a archivar la veeduría por usted requerida.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **SAIRA SANTOS BARRÓN**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

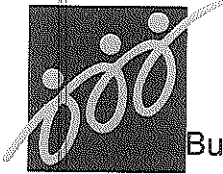
La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Falecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
<i>Walter M. Cuicudo Vargas</i>			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
<i>C.C. 108.556.500</i>			
Observaciones:		Observaciones:	
<i>13 DIC 2018</i>			

Recepcionado
RECIBIDO
17 DIC 2018
Hora
[Signature]



Bucaramanga,

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
SAIRA SANTOS BARRÓN
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 12210 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

